



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO
 7 8 SEP 2023
 HORA: 9:53
 FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 10 OCT 2023
RECIBIDO
 N° REGISTRO: [Espacio para número]

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3955-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Proveído No. 2377-2023-VIIN/UNJBG, el Vicerrector de Investigación remite el documento citado en el párrafo anterior, a la Dirección General de Administración para el trámite correspondiente, quien a su vez con Proveído N° 11027-2023-DIGA, lo deriva a la Unidad de Abastecimiento para que se sirva emitir el informe técnico de atención según lo solicitado y de ser procedente, su posterior derivación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que, con Oficio No. 1989-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 11027-2023-DIGA/UNJBG emitido por la Dirección General de ministración, respecto al Encargo Interno solicitado por el Instituto de Investigación relacionado a la Solicitud de Encargo Interno requerido por el Dr. JAIME EDGAR MIRANDA BENAVENTE, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado **"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE"**, para solventar los gastos de inscripción al EDaSS – 2023 – XII Edition of the International Conference **"ECONOMIC DEVELOPMENT AND SOCIAL SUSTAINABILITY"**, indicando que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; en ese sentido, por lo anteriormente indicado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el ENCARGO INTERNO a favor del **Co-Investigador del referido Proyecto DR. RICARDO ERNESTO ORTIZ FAUCHEUX, por el monto de S/. 2 100,00 soles.**

Que, con Oficio No. 02807-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 2924-2023-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, conteniendo en anexo adjunto la Certificación del Crédito Presupuestario - **Nota No. 0000005661, ENCARGO INTERNO** por el **importe de S/ 2 100,00 soles**, a efectos de solventar gastos de inscripción al EDaSS – 2023 – XII EDITION OF THE INTERNATIONAL CONFERENCE **"ECONOMIC DEVELOPMENT AND SOCIAL SUSTAINABILITY"**, a favor del DR. RICARDO ERNESTO ORTIZ FAUCHEUX, Co-Investigador del Proyecto de Investigación denominado: **"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE"**, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 1989-2023-UAB, y que se remite para su consideración y aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa;

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Proveído No. 11089-2023-DIGA, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

RECIBIDO
 20 SEP 2023
 FIRMA: [Firma]
 Reg. N° [Espacio para número]
 HORA: 9:47





RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 3955 -2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 13 de setiembre del 2023

VISTO:

El Oficio No.02807-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 2924-2023-UPP/OPEP/UNJBG, - Certificación del Crédito Presupuestario **Nota No. 0000005661** - ENCARGO INTERNO – **GASTOS PARA INSCRIPCIÓN A CONFERENCIA INTERNACIONAL - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, Oficio No. 1989-2023-UAB, Informe No. 905-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Prov.No.2377-2023-VIIN, Prov. No. 11027-2023-DIGA, Oficio No. 060-2023-USMTA-COVID-19-UNJBG, adjunta Formatos 01 y 02, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Instituto General de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 060-2023-USMTA COVID-19-UNJBG, el **DR. JAIME EDGAR MIRANDA BENAVENTE**, Jefe del Proyecto de Investigación denominado **"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE"**, hace de conocimiento al Instituto de Investigación que, en el marco del desarrollo del citado proyecto, se requiere con la urgencia del caso, la inscripción al EDaSS 2023 – XII EDITION OF THE INTERNATIONAL CONFERENCE **"ECONOMIC DEVELOPMENT AND SOCIAL SUSTAINABILITY"**, por el monto de **S/. 2 100,00 soles**, precisando que es un foro internacional para académicos, científicos y profesionales de diversos campos relacionados con el desarrollo sostenible desde las perspectivas ambiental, social y económica, para presentar y compartir los resultados, productos y efectos de su aporte en la investigación con el objetivo de promover la reflexión y el debate sobre la nueva visión holística de la sostenibilidad, indicando que el congreso se llevará a cabo en la Universidad de Castilla La Mancha, en Cuenca, en Castilla – La Mancha – España, en tal sentido, habiéndose aceptado su Paper titulado **"Prácticas Epistémicas de Medicina Tradicional ancestral contra la COVID-19 de poblaciones aimaras de la Sierra Sur del Perú"**; razón por la cual **solicita mediante ENCARGO INTERNO** el citado monto **a nombre del Co-Investigador DR. RICARDO ERNESTO ORTIZ FAUCHEUX**, para cubrir los gastos de inscripción al citado evento, indicando que la afectación del gasto será en la Partida Presupuestal 5 – Gastos de Gestión de la Programación Financiera por Partidas de Gasto Ítem Inscripción en eventos científicos de investigación (Costos por participación en Congresos), la cual se encuentra aprobada con acto resolutivo.

Que, con Informe No. 905-2023-ININ-VIIN/UNJBG, el Director del Instituto de Investigación, informa al Vicerrector de Investigación, respecto al requerimiento de ENCARGO INTERNO presentado por el Dr. JAIME EDGAR MIRANDA BENAVENTE, en su calidad de Investigador Principal del Proyecto de Investigación **"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE"**, para cubrir el costo de **inscripción al EDaSS 2023 – XII Edition of the International Conference "ECONOMIC DEVELOPMENT AND SOCIAL SUSTAINABILITY"**, informando al respecto que, de acuerdo a la R.R. No. 11712-2023-UNJBG, se aprobó la reestructuración del presupuesto del citado Proyecto que comprende Plan Operativo, Información General del Proyecto, Programación Técnica por Actividades, Programación Técnica por Hitos, Programación Financiera por Partidas de Gasto y Funciones del Equipo de Investigación, con un monto total de **S/. 150 000,00 soles**, en virtud a ello y a la revisión efectuada manifiesta la existencia de programación financiera por Partida de Gasto para la atención de lo solicitado y teniendo en consideración que el evento tiene fecha programada del 28 al 30 de setiembre 2023, se solicita con carácter de muy urgente y prioritario la atención de lo requerido vía ENCARGO INTERNO por **el monto de S/. 2 100,00 soles a nombre del Dr. RICARDO ERNESTO ORTIZ FAUCHEUX** – docente nombrado - Co-Investigador del citado proyecto.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 3955 -2023-DIGA/UNJBG

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar gastos para la **INSCRIPCIÓN AL EDaSS-2023- XII EDITION OF THE INTERNATIONAL CONFERENCE "ECONOMIC DEVELOPMENT AND SOCIAL SUSTAINABILITY"**, a favor del **DR. RICARDO ERNESTO ORTIZ FAUCHEUX**, Co-Investigador del Proyecto de Investigación denominado **"USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE"**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1989-2023-UAB e Informe No. 905-2023-ININ-VIIN/UNJBG.

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre del **DR. RICARDO ERNESTO ORTIZ FAUCHEUX**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	109.07.12.12.06 – USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA:UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE
META	:	089
COD.AC. OPERATIVA	:	C0796 – EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FACS-JEMB
FF/RUBRO	:	4 – 13 Donaciones y Transferencias
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.2.7.11.99
MONTO	:	S/.2 100,00 SOLES (DOS MIL CIENTO 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	DR. RICARDO ERNESTO ORTIZ FAUCHEUX
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos para la INSCRIPCIÓN AL EDaSS 2023 – XII EDITION OF THE INTERNATIONAL CONFERENCE "ECONOMIC DEVELOPMENT AND SOCIAL SUSTAINABILITY" , a favor del Co-Investigador del Proyecto de Investigación denominado: "USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL PARA LA COVID-19 EN POBLACIÓN AYMARA: UN ESTUDIO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO EN EL SUR DEL PERÚ Y NORTE DE CHILE" , cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 1989-2023-UAB e Informe No. 905-2023-ININ-VIIN/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Marcelino Dante Manini Fuentes
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

28 SEP 2023

RECIBIDO
Hora: 14:40 Firma: _____

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000005661
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 27/09/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : C0796-109.07.12.12.06-03 E.I PROIN JEMB 'USO DE SABERES' A FAVOR DE RICARDO ERNESTO ORTIZ FAUCHEUX PARA SOLVENTAR GASTOS DE INSCRIPCION

FECHA APROBACION : 27/09/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OF.1989-2023-UAB

A CONFERENCIA INTERNACIONAL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	2,100.00
0089 INVESTIGACION AL USO DE SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN PACIENTES COVID-19 ATENDIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN EL DISTRITO	2,100.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,100.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,100.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,100.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,100.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2,100.00
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	2,100.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	2,100.00
TOTAL	2,100.00
TOTAL CERTIFICACION	2,100.00
TOTAL NOTA	2,100.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

